

ORIGINAL

RECIBIDO ABR27'26AM9:35
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

Umg

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 137

INFORME POSITIVO

27 de abril de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 137, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

 La Resolución Conjunta del Senado 137 (en adelante, R. C. del S. 137), tiene como propósito denominar el edificio de la sede del Departamento de Salud, en el Municipio de San Juan, con el nombre de "Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio" con el propósito de perpetuar su memoria histórica, reconocer su extraordinaria aportación al desarrollo y fortalecimiento del sistema de salud pública de Puerto Rico, destacar su liderazgo visionario en la implantación de políticas públicas dirigidas a garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 137 pretende denominar el edificio que alberga el Departamento de Salud de Puerto Rico, ubicado en la PR-8838, Km. 6.3 Río Piedras Sector, Monacillos Ward, San Juan, Puerto Rico 00918 de la ciudad capital de San Juan, con el nombre de la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio. El propósito de esta Resolución Conjunta es honrar la vida, obra y legado de la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio, quien en vida fuera una de las más grandes defensoras de la salud y se distinguió por su integridad, su cercanía con la comunidad y su firme compromiso con los valores familiares y sociales.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la R. C. del S. 137, solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y entidades: Departamento de Salud y el Municipio de San Juan.

El Municipio de San Juan no compareció ante la Comisión. A continuación, se expone lo expresado por la entidad que compareció por escrito.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El Departamento de Salud (DS) endosa la medida. Tras su evaluación sobre la Resolución Conjunta del Senado 137, el Departamento expuso que esta constituye una resolución honorífica que reconoce la vida, obra y legado de la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio, figura clave en el fortalecimiento de la salud pública y la implantación de la Reforma de Salud. En la perspectiva de política pública, este esfuerzo legislativo persigue diversos objetivos legítimos: la preservación de la memoria histórica, educación cívica y la reafirmación de valores del servicio público. El DS mencionó que la medida es clara en su alcance, adecuada en su implementación y cónsona con la práctica legislativa de reconocer aportaciones significativas mediante la designación de instalaciones públicas. En términos sustantivos, constituye un acto de conmemoración histórica y afirmación institucional que honra a una líder cuyo trabajo contribuyó al acceso equitativo a servicios de salud.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico certifica que la R. C. del S. 137 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

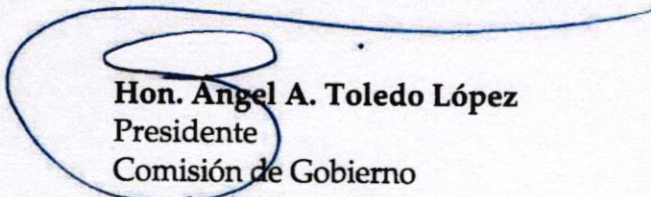
La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico efectuó un análisis minucioso de la R. C. del S. 137, según fue referido, también analizó los comentarios emitidos por el Departamento de Salud.

La Comisión de Gobierno coincide en que la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio se distinguió por su integridad, su cercanía con la comunidad y su firme compromiso con los valores familiares y sociales. La trayectoria de la Dra. Feliciano merece un reconocimiento que celebre y promueva la excelencia que la distinguió en su servicio para Puerto Rico. La pediatra, salubrista y líder pública tiene un legado

que permanece profundamente arraigado en el sistema de salud de Puerto Rico. Esta Comisión reconoce las aportaciones profesionales y administrativas que brindó con integridad y gran cercanía a la comunidad. En consonancia con el compromiso del Estado con la memoria histórica de quienes han contribuido de manera extraordinaria al bienestar y desarrollo de Puerto Rico, nos expresamos en apoyo de la R. C. del S. 137.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo el Informe Positivo sobre la **Resolución Conjunta del Senado 137**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.



Hon. Angel A. Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno
Senado de Puerto Rico

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO GOBIERNO DE PUERTO RICO

20 ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 137

9 de febrero de 2026

Presentada por el señor *Morales Rodríguez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA



Para denominar el edificio de la sede del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en el Municipio de San Juan, con el nombre de "Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio" con el propósito de perpetuar su memoria ~~histórica~~, reconocer su extraordinaria aportación al desarrollo y fortalecimiento del sistema de salud pública de Puerto Rico, destacar su liderazgo visionario en la implantación de políticas públicas dirigidas a garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud pública constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y humano de Puerto Rico. A lo largo de nuestra historia, el fortalecimiento de este sector ha sido posible gracias a la entrega y vocación de servicio de profesionales cuya labor trascendió el ejercicio individual de su profesión para convertirse en un compromiso genuino con el bienestar colectivo. Entre estas figuras destaca de manera ejemplar la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio, pediatra, salubrista y líder pública, cuyo legado permanece profundamente arraigado en el sistema de salud de Puerto Rico.

La Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio nació en Vega Alta en el año 1936 y desde temprana edad se distinguió por su excelencia académica y su firme vocación de servicio. Se graduó con distinción magna cum laude de la Universidad de Puerto Rico,

Recinto de Río Piedras, y posteriormente, obtuvo su grado en Medicina en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, alcanzando la calificación más alta en la reválida de Medicina, mérito que le valió el prestigioso Premio Dr. Manuel Quevedo Báez. Estos logros marcaron el inicio de una trayectoria profesional caracterizada por la disciplina, el liderazgo y un profundo sentido de responsabilidad social.

Como especialista en pediatría, la Dra. Feliciano de Melecio ejerció la medicina con un enfoque humano e integral, combinando la práctica clínica con la docencia universitaria y la administración hospitalaria. Su desempeño en el Hospital Regional de Caguas, donde ocupó cargos de alta responsabilidad, evidenció su capacidad para dirigir instituciones complejas con eficiencia y sensibilidad. Por su ejecutoria en el servicio público fue merecedora de reconocimientos que reflejaron su compromiso con la niñez y con las comunidades a las que sirvió.

Posteriormente, su vocación de servicio la condujo a desempeñar funciones de liderazgo en la administración pública, tanto en el Municipio de San Juan como en el Departamento de Salud de Puerto Rico. En el año 1993, fue designada Secretaria del Departamento de Salud en un momento histórico para Puerto Rico, cuando se iniciaba la implantación de la Reforma de Salud. Bajo su liderazgo, se estableció un modelo de prestación de servicios que transformó el acceso a la atención médica para amplios sectores de la población, particularmente para personas de bajos ingresos, obteniendo mejoras sustanciales en el acceso a servicios médicos, dentales y farmacéuticos, así como un impacto positivo en la calidad de vida de miles de familias puertorriqueñas.

Más allá de sus aportaciones profesionales y administrativas, la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio se distinguió por su integridad, su cercanía con la comunidad y su firme compromiso con los valores familiares y sociales. A lo largo de su vida mantuvo una participación en su iglesia y en iniciativas comunitarias, guiada siempre por la convicción de que el servicio público debe ejercerse con empatía, responsabilidad y respeto por la dignidad humana.

La trayectoria de la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio constituye un ejemplo inspirador de liderazgo ~~femenino~~ en la salud pública y un modelo de servicio

comprometido con la justicia social. Su legado permanece vivo en las instituciones que fortaleció, en las políticas públicas que impulsó y en las generaciones de profesionales que se formaron bajo su ejemplo. Por ello, resulta meritorio que esta Asamblea Legislativa reconozca y honre su vida, obra y legado como afirmación del compromiso del Estado con la memoria histórica de quienes han contribuido de manera extraordinaria al bienestar y desarrollo de Puerto Rico, designando el edificio de la sede del Departamento de Salud con el nombre de la Dra. Carmen Angelina Feliciano Melecio.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Denominación.

2 Se denomina el edificio que alberga el Departamento de Salud de Puerto Rico,
3 ubicado ~~en la State Road No. PR-8838, Km. KM 6.3, Río-Río~~ Piedras, Sector, Monacillos
4 Ward, San Juan, Puerto Rico 00918 ~~de la ciudad capital de San Juan, que es la sede del~~
5 ~~Departamento de Salud~~, con el nombre de la Dra. Carmen Angelina Feliciano de
6 Melecio.

7 Sección 2.- Propósito.

8 El propósito de esta Resolución Conjunta es honrar la vida, obra y legado de la
9 Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio, quien en vida fuera una de las más
10 grandes defensoras de la salud y se distinguió por su integridad, su cercanía con la
11 comunidad y su firme compromiso con los valores familiares y sociales. Esta Asamblea
12 Legislativa entiende necesario que las futuras generaciones conozcan la historia de este
13 insigne puertorriqueña y se honre permanentemente su gesta en nuestro servicio
14 público.

15 Sección 3.- Implementación.

1 El Departamento de Salud tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento
2 a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, incluyendo, pero sin limitarse a:

3 a) colocar el nombre de la Dra. Carmen Angelina Feliciano de Melecio en el
4 edificio antes mencionado;

5 b) colocar una tarja conmemorativa en su honor, la cual deberá contener la
6 información de su obra e historia; y

7 c) realizar una modesta ceremonia de nominación del edificio.

8 Sección 4.-Vigencia.

9 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

